

IECM-LPN-11/18

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partida 1), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-11/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

### Bases

#### 1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instituto:    | Instituto Electoral de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Lineamientos: | Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> en la sección de marco jurídico "Lineamientos"). |
| DACPYS:       | Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).                                                                                                                                                                                                                              |
| UTSI:         | Unidad Técnica de Servicios Informáticos (área requirente partida 1).                                                                                                                                                                                                                                       |
| UTCSyD:       | Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 2 a la 6).                                                                                                                                                                                                                       |
| Licitante:    | Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.                                                                                                                                                                                             |
| Proveedor:    | Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.                                                                                                                                                    |

#### 2.- Información específica de los bienes a adquirir y/o de la prestación de servicios:

##### 2.1 Descripción y cantidad:

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2019 | 1        | Servicio         |
| 2       | Adquisición e impresión de bolsas new woven                                                                                                                                                                      | 50,000   | Pieza            |
| 3       | Adquisición e impresión de bolígrafo morado                                                                                                                                                                      | 50,000   | Pieza            |
| 4       | Adquisición e impresión bolígrafo blanco                                                                                                                                                                         | 50,000   | Pieza            |
| 5       | Adquisición e impresión de lápiz blanco                                                                                                                                                                          | 50,000   | Pieza            |
| 6       | Adquisición e impresión de paleta de caramelo                                                                                                                                                                    | 47,800   | Pieza            |

El Instituto requiere de la contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

## 2.2. Lugar y fecha de entrega de los bienes y/o periodo de la prestación del servicio:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, y deberá otorgar los entregables objeto de la presente licitación, en el periodo y las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Partidas 2 a la 6. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el día 26 de julio de 2018 en el almacén del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en los términos señalados en el Anexo Técnico que forma parte de las bases de la presente licitación.

## 2.3 Empaque:

Partidas 2 a la 6. Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

Los bienes deberán de ser empacados para su entrega de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente para cada una de las partidas.

## 2.4 Transporte y seguro:

Partidas 2 a la 6. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

## Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

## 2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el contrato (partida 1) y/o el (los) pedido (s) (partidas 2 a la 6) , en el caso de que la UTSI y la UTCSyD detecten cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato y/o pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato y/o pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83 y 93 de los Lineamientos.

## 2.6 Incremento de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato y/o pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del contrato (s) y/o pedido (s) o la partida, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y/o servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

## 3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

**Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

**3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:**

A) Copia del recibo de pago de bases.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, firmado en anverso por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado **Formato II**.

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de mayo de 2018, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de mayo de 2018.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado y/o servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, la información y documentación que reciba, a la que tenga acceso y/o se genere en términos del desarrollo de la prestación del servicio será tratada con absoluta confidencialidad, obligación que asume solidariamente con el personal que designe para la prestación del mismo, en todo tiempo y lugar.
- E) Partidas 2 a la 6. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertará y entregará serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto.
- F) Partidas 2 a la 6. Escrito original en el que reconozca expresamente que el Instituto es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño, modelos y características proporcionados por la UTCSyD para la elaboración de los bienes objeto de la presente licitación, asimismo, haciéndose responsable de su uso en términos de las leyes en la materia correspondiente.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes y/o prestara los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato y /o el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

### 5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

### 6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

#### Calendario y lugar de los Actos

| Acto                                                                                                  | Fecha y Hora                       | Lugar                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Junta de aclaraciones                                                                                 | 27 de junio de 2018<br>16:00 horas | Domicilio de la convocante |
| Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica | 5 de julio de 2018<br>16:00 horas  |                            |
| Fallo                                                                                                 | 6 de julio de 2018<br>16:00 horas  |                            |

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

### 7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos [vicente.almanza@iecm.mx](mailto:vicente.almanza@iecm.mx), [eduardo.gomez@iecm.mx](mailto:eduardo.gomez@iecm.mx), y [ricardo.rossell@iecm.mx](mailto:ricardo.rossell@iecm.mx), en formato de texto.

### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

#### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes y/o prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

#### 10.- Criterios de Evaluación:

##### 10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

##### 10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI y la UTCSyD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

##### 10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).



#### Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes y/o servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y/o servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

#### 10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI y la UTCSyD podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes y/o prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### 11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2018, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

**12.- Adjudicación del contrato y/o el (los) pedido (s):**

El contrato y/o el (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTC Syd según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

**13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:**

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes y/o servicio objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

**14.- Suspensión temporal de la Licitación:**

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.**

**15.1** La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

#### 16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

#### 17.- Formalización del contrato y/o el (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato y/o el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato y/o el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

#### 18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

#### 19.- Garantía de cumplimiento del contrato y/o el (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o el (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses (partida 1) y cuatro meses (partidas 2 a la 6), a partir de la formalización del contrato y/o el (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y/o el (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes y/o prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

#### 20.- Condiciones de pago:

- A) Partida 1. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- B) Partidas 2 a la 6. El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD, con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases
- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI y la UTCSyD según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

**Importante:** Las facturas deberán describir el bien y/o servicio con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes y/o prestación de los servicios.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

#### 21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

#### 22.- Terminación anticipada del contrato y/o el (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato y/o el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados y/o servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSyD, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

#### 23.- Sanciones:

**23.1** Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el periodo establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato y/o el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

## 24.- Penas convencionales:

### Partida 1.

Una vez iniciado el servicio se podrá imponer penas a cargo del proveedor a razón del 2.5% sobre el monto total del contrato sin considerar impuestos por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio respecto de las fechas y plazos establecidos en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las Bases;
- B) Por cada día natural de atraso en el plazo y fecha de recepción de entregables establecido en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las Bases; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las consideraciones, requerimientos, alcances, descripciones y características requeridas para la prestación de los servicios, establecidos en el Anexo Técnico.

### Partidas 2 a la 6.

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato y/o el (los) pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

## 25.- Rescisión del contrato y/o el (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y/o el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

## 26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-11/18**

**FORMATO I**

(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente**

\_\_\_\_\_(nombre del representante legal)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(nombre de la persona física o moral)\_\_\_\_\_.  
No. de licitación: \_\_\_\_\_

**Registro Federal de Contribuyentes (\*):**

Domicilio (\*):

Calle y número (\*):

Colonia (\*):

Municipio o demarcación territorial (\*):

Código Postal (\*):

Entidad Federativa (\*):

Teléfono (\*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

**Nombre de los Representantes Legales:**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134; la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1º párrafo tercero; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; la Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo y 88 fracciones I, XII y XIII; los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16; y el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V, cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal** para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal** para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la **Auditoría Superior de la Ciudad de México** para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la **Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México** para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y **Órganos Jurisdiccionales** para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la **Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) ó [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-11/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, se encargue de la entrega de propuestas.**

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una  
identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una  
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con  
fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con  
fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-11/18**

**FORMATO III**

**Oferta Económica**

*(Lugar y fecha)*

**Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente**

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-11/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

| PARTIDA         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|---------------|
| 1               | Contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2019 | 1        | Servicio         |                 |               |
| 2               | Adquisición e impresión de bolsas new woven                                                                                                                                                                      | 50,000   | Pieza            |                 |               |
| 3               | Adquisición e impresión de bolígrafo morado                                                                                                                                                                      | 50,000   | Pieza            |                 |               |
| 4               | Adquisición e impresión bolígrafo blanco                                                                                                                                                                         | 50,000   | Pieza            |                 |               |
| 5               | Adquisición e impresión de lápiz blanco                                                                                                                                                                          | 50,000   | Pieza            |                 |               |
| 6               | Adquisición e impresión de paleta de caramelo                                                                                                                                                                    | 47,800   | Pieza            |                 |               |
| <b>SUBTOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                  |          |                  |                 |               |
| <b>IVA</b>      |                                                                                                                                                                                                                  |          |                  |                 |               |
| <b>TOTAL</b>    |                                                                                                                                                                                                                  |          |                  |                 |               |

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Que la oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

#### FORMATO IV

##### Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-11/18**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato y/o el (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, México, **relativo a la contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% monto total del contrato y/o pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses (Partida 1) y cuatro meses (Partidas 2 a la 6), a partir de la fecha de firma del contrato y/o pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-11/18

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019**

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

| Turno | Precio unitario de la oferta económica | Firma de la persona facultada |
|-------|----------------------------------------|-------------------------------|
| 1     |                                        |                               |
| 2     |                                        |                               |
| 3     |                                        |                               |
| 4     |                                        |                               |
| 5     |                                        |                               |

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PLATAFORMA DE VOTO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019,**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Contratación de la prestación del servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2019 | 1        | Servicio         |
| 2       | Adquisición e impresión de bolsas new woven                                                                                                                                                                      | 50,000   | Pieza            |
| 3       | Adquisición e impresión de bolígrafo morado                                                                                                                                                                      | 50,000   | Pieza            |
| 4       | Adquisición e impresión bolígrafo blanco                                                                                                                                                                         | 50,000   | Pieza            |
| 5       | Adquisición e impresión de lápiz blanco                                                                                                                                                                          | 50,000   | Pieza            |
| 6       | Adquisición e impresión de paleta de caramelo                                                                                                                                                                    | 47,800   | Pieza            |

**PARTIDA 1**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PLATAFORMA DE VOTO ELECTRÓNICO QUE SE UTILIZARÁ EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

**1. OBJETIVO.**

El Instituto requiere de un "Servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico", para incrementar la calidad y disponibilidad en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

**2. CONSIDERACIONES.**

El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Duración del Servicio:
  - La duración del servicio será durante el periodo que comprende del 10 julio al 15 de septiembre de 2018.
  - Del 10 al 31 de julio se deberán realizar las actividades de análisis, diagnóstico y optimización de la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet. Los cambios y modificaciones que se surjan durante esta etapa, solo deberán implementarse previa autorización con personal de la UTSI.
  - Se deben considerar 3 días de soporte en sitio por personal especializado para cada tipo componente (hardware y software) que integra la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet distribuidos de acuerdo a la jornada

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

de votación. Los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

- Adicionalmente deberá proporcionar apoyo técnico en sitio durante los procesos de configuración, apertura y cierre del Sistema Electrónico por Internet, así como en el proceso de cómputo e impresión de actas. Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto del 2018.
- Convergencia de las aplicaciones:
  - Se debe considerar que la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet se conecta con otros elementos que complementan la operatividad de dicha infraestructura, por lo que es responsabilidad del proveedor apoyar durante la jornada de votación con todo lo relacionado a temas de conexión que competan del lado de la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet.
  - Los principales elementos complementarios a considerar son:
    - Sistema de mensajes SMS (servicio externo)
    - Red LAN del IECM.
    - Servicio IPS.
    - Servicios DNS.
    - Servicios NTP.
    - Bases de datos Oracle RAC.
    - Web Server Apache (servidor de aplicaciones).
    - Hipervisor VMware.
    - Sistema Operativo Red Hat.

### 3. ALCANCES.

#### 3.1 ALCANCES GENERALES.

Durante el periodo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, el Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere que el proveedor cumpla con los alcances generales enunciados a continuación:

- Analizar, optimizar y validar la infraestructura de cómputo y comunicaciones proporcionada por el IECM para la Plataforma de Voto Electrónico, que cuenta con las siguientes tecnologías:
  - Infraestructura de Red (Cisco y Juniper).
  - Seguridad (Juniper y McAfee).
  - Balanceo de cargas (F5).
  - Ambiente de Virtualización (VMware).
  - Base de Datos (Oracle RAC).
  - Almacenamiento Centralizado (Oracle Storage).
  - Sistemas Operativos (Red Hat y Solaris 10).
- Brindar soporte técnico en sitio para la correcta operación de la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
- Apoyo durante las pruebas globales realizadas (simulacros a carga parcial y completa) en la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet.
- Analizar y optimizar los esquemas de redundancia en la Plataforma de Voto Electrónico.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

- Generar reportes de métricas de rendimiento. (CPU, Memoria, Ancho de banda, Peticiones I/O, de los equipos de comunicaciones y servidores de la Plataforma de Voto Electrónico).
- Revisión y adecuación del sistema de monitoreo conforme a los requerimientos institucionales que apoyen a la correcta operación de la Plataforma de Voto Electrónico.
- Revisión del ciclo de vida de los equipos de la infraestructura de la Plataforma de Voto Electrónico.
- En el caso de alguna modificación en la Plataforma de Voto Electrónico, se deberá considerar una nueva revisión y análisis del impacto de esta.

### 3.2 ALCANCES PARTICULARES:

Durante el periodo de la Elección de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, el Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere que el proveedor cumpla con los alcances particulares enunciados a continuación referente a las siguientes tecnologías:

#### A. Infraestructura de Red:

- Revisión de la versión de los sistemas operativos de los equipos de comunicaciones y seguridad.
- Revisión del licenciamiento de los equipos de infraestructura de Red; en caso de requerirse.
- Revisión del desempeño de los equipos de comunicaciones y seguridad de la infraestructura de red.
  - Utilización de CPU.
  - Utilización de Memoria.
  - Utilización de Ancho de Banda.
  - Revisión de configuraciones.
  - Revisión de Bitácoras.
- Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la Plataforma de Voto Electrónico con la infraestructura de red LAN del IECM.
- Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la plataforma de Voto Electrónico con los elementos de seguridad y balanceo de cargas de la infraestructura de red LAN del IECM.
- Revisión y optimización del esquema de segmentación de red para la plataforma de Voto Electrónico.
- Revisión y optimización del esquema de ruteo con los protocolos utilizados para la conexión con los diferentes proveedores del servicio de Internet; en el sentido de definir las métricas de alta disponibilidad en la Plataforma de Voto Electrónico con la red institucional.
- Revisión y optimización del esquema de ruteo interno para la comunicación entre la plataforma de Voto Electrónico y la red LAN del IECM.
- Revisión y optimización del esquema de servicios DNS y NTP.
- Revisión y optimización del esquema de balanceo de tráfico por medio de los balanceadores F5.
- Instalación y configuración de los certificados SSL en los balanceadores F5.
- Revisión y optimización de los parámetros de configuración de red.
- Revisión y optimización de la distribución de los pools del ambiente de

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

producción y pre-producción.

- Revisión de perfiles asociados a los ambientes de producción y pre-producción.
- Revisión y optimización del esquema de redundancia de los balanceadores F5.
- Revisión y optimización del esquema de NAT's realizado por los balanceadores F5.
- Revisión de las condiciones físicas de los equipos.
- Revisión del ciclo de vida de los equipos de la infraestructura de red para la plataforma de Voto Electrónico.

B. Seguridad:

- Revisión y optimización del esquema de redundancia de los firewalls Juniper para la seguridad.
- Revisión y optimización de las políticas de seguridad de los Firewalls e IPS's.
- Revisión y optimización del esquema de ruteo entre la red LAN del IECM y la Plataforma de Voto Electrónico.
- Revisión y optimización de la clasificación de zonas en los firewalls de seguridad (DMZ, Trust, Untrust).
- Actualización y hardening a la versión óptima en los equipos Juniper.

C. Ambiente de Virtualización VMware:

- Revisión, configuración y optimización de la infraestructura virtual con VMware para las máquinas virtuales en servidores IBM System x3850 y System x3755 M3.
- Revisión de la correcta operación de la consola central de administración VMware (Vcenter).
- Revisión de métricas del rendimiento del servidor y máquinas virtuales Red Hat:
  - CPU.
  - Memoria.
  - Espacio en Disco Duro.
  - Peticiones I/O de Disco Duro.
- Revisión y optimización (hardening) del sistema operativo Red Hat instalado en máquinas virtuales:
  - Revisión del listado de paquetes instalados en máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión y optimización de servicios en ejecución y habilitados en máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión y optimización de políticas de seguridad local en máquinas virtuales Red Hat.
- Revisión y optimización de la distribución de interfaces de red en los hypervisores.
- Revisión y optimización de la distribución de ancho de banda en interfaces de red virtuales.
- Revisión de Logs en servidores ESXi y máquinas virtuales Red Hat.
- Revisión de conectividad de las máquinas virtuales Red Hat a la Base de Datos.
- Revisión y optimización del esquema de VLANs asociadas a máquinas

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**IECM-LPN-11/18**

virtuales.

- Actualización y configuración del software de distribución libre que detecte de intrusiones a nivel de sistema operativo que verifique la integridad de los ficheros del sistema.
- D. Clúster de Base Datos Oracle:
  - Realizar la revisión y optimización (Tunning) de la base de datos del sistema.
  - Revisión y optimización del manejador de base de datos ORACLE 11gr2 y Oracle RAC.
  - Revisión de la solución de respaldos para la base de datos en Oracle RAC.
  - Revisión del desempeño de los recursos de los servidores Oracle T4-1.
  - Revisión y aplicación de parches de seguridad
  - Revisión de conexión de hearthbeat para oracle RAC.
  - Revisión de la configuración RAC (2 nodos).
  - Revisión y optimización de los parámetros de configuración (INIT.ORA).
  - Estimación del Sizing.
- E. Revisión y optimización de la estructura de base de datos para la Aplicación de Voto Electrónico:
  - Revisión del diseño de tablas (modelo entidad-relación).
  - Revisión y optimización del uso de herramientas avanzadas de objetos de bases de datos.
  - Revisión y optimización de los objetos de los table space.
  - Revisión de la solución de respaldos para Oracle RAC.
- F. Almacenamiento Centralizado:
  - Revisión y optimización del arreglo de discos de la unidad de almacenamiento.
  - Revisión y asignación de la distribución de volúmenes a los servidores.
  - Validación del software de gestión de recursos y volúmenes de la unidad de almacenamiento.
  - Monitoreo de métricas de rendimiento de la unidad de almacenamiento.
- G. Revisión del esquema de DNS (Domain Name System - Sistema de nombres de dominio), primario y secundario (externo).
  - Todas las actividades y servicios para la revisión de la configuración, optimización, hardening (configuración segura) y puesta a punto.
- H. Revisión y optimización del esquema de NTP (Network Time Protocol) Server para la infraestructura de servidores y equipos de comunicaciones del IECM.
  - Revisión de la configuración, puesta a punto y pruebas en los equipos de comunicaciones y servidores (hardware y software), y elementos necesarios para una red de sincronización en tiempo con servidores NTP externos.

**4. EQUIPAMIENTO.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, para su plataforma de Voto Electrónico, cuenta con el siguiente equipamiento en operación:

| CANTIDAD | EQUIPO   | MARCA   | MODELO         | No. SERIE                    |
|----------|----------|---------|----------------|------------------------------|
| 2        | FIREWALL | JUNIPER | SRX-240        | BU2914AK0246<br>BU0716AK0093 |
| 2        | SWITCH   | JUNIPER | EX - 2200 - 24 | CW0212026412/                |

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**IECM-LPN-11/18**

|   |                          |        |                            |                              |
|---|--------------------------|--------|----------------------------|------------------------------|
|   |                          |        |                            | CW0212026536                 |
| 2 | BALANCEADOR              | F5     | BIG-IP-1600                | F5-GMWP-REIJ<br>F5-QVRL-OZLN |
| 2 | SERVIDOR                 | ORACLE | ORACLE SPARC T4            | 1207BDYFFD/<br>1212BDY9E8    |
| 1 | UNIDAD DE ALMACENAMIENTO | ORACLE | STORAGE 2540 M2            | 1209ED3313                   |
| 2 | SERVIDOR                 | IBM    | SYSTEM x3850 X5            | KQ86ZNB/<br>KQ86ZNC          |
| 1 | SERVIDOR                 | IBM    | SYSTEM x3755 M3            | KQ4C725                      |
| 2 | SWITCH                   | CISCO  | SG 102-24 24-PORT GIBABITS | PSJT541022B/<br>PSJ15410255  |

**Inventario de equipos.**

**5. REQUERIMIENTOS.**

El proveedor ganador, deberá entregar:

- Relación del personal que participará en el proyecto, indicando la función que realizará, así como la persona que fungirá como líder del proyecto; enfocados a utilizar una metodología (PMI), al día hábil siguiente de iniciado el servicio.
- Matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos, en el mismo plazo señalado anteriormente.

El proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

**6. ENTREGABLES.**

El proveedor deberá entregar 5 días hábiles después de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, un reporte impreso y en formato electrónico y a más tardar el 15 de septiembre la versión final, en las oficinas de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Ciudad de México; este informe debe incluir lo siguiente:

- Hallazgos encontrados en la etapa de análisis, así como las recomendaciones y soluciones implementadas para su solución.
- Bitácora de control de cambios realizados a la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet.
- Métricas de rendimiento del consumo de recursos de los servidores Web.
- Diagrama Técnico de la Infraestructura actual y después de la puesta a punto.
- Tabla de recomendaciones de mejora.
- Un reporte de los días en los que realizó el soporte técnico en sitio, [Numeral 2 (Consideraciones) del anexo técnico].

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

PARTIDA 2

IMPRESIÓN DE BOLSAS NEW WOVEN

Cantidad: 50,000 piezas

**Especificaciones**

Bolsa New Woven de 80 grs color blanco de 33 x 44 cm., asas, bies y costuras reforzadas, fuelle 10 cm. con imagen al centro en ambas caras de la bolsa a una tinta (como se muestra en archivos digitales, con logotipo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019).

**Forma de empaque:** paquetes de 50 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Entregas:** El material se entregará en el almacén general del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, el 26 de julio de 2018 en un horario de 9:00 a 18:00 horas

**I. Consideraciones generales**

La UTCSyD, proporcionará al proveedor al día hábil siguiente posterior al fallo las imágenes originales en archivo, en "curvas" en formato *Illustrator*, *Indesign* o *Corel*, de los diversos bocetos del material a elaborarse.

**El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:**

- Para todos los materiales se requieren pruebas de impresión para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, las cuales deberán presentar máximo a los tres días hábiles posteriores a la entrega de los diseños;
- El proveedor deberá tener el dominio completo de las técnicas de impresión en sistemas digitales y tradicionales, con capacidad de detectar y reportar cualquier problema técnico;
- El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión en cada uno de los diversos materiales.

**Fecha de entrega:**

El proveedor deberá entregar el número total de los materiales utilitarios en el almacén de oficinas del Instituto debidamente empaquetados y con el número de piezas exactas, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, en horario de oficina de 09:00 a las 18:00 horas, el 26 de julio de 2018.

**Nota:** El proveedor seleccionado serán quien tenga a su cargo el cuidado correspondiente a todas las etapas de producción, en tanto que la UTCSyD podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas. Al final del proceso, el proveedor deberá entregar los archivos originales a la UTCSyD

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

PARTIDA 3

IMPRESIÓN BOLÍGRAFO MORADO

Cantidad: 50,000 piezas

Especificaciones

Pluma translúcida morada de cuerpo redondo con tapa del mismo color medidas 1.3 x 14.9 cm., tinta negra incluye impresión en barril a una tinta (como se muestra en archivos digitales, con logotipo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019).

**Forma de empaque:** bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Entregas:** El material se entregará en el almacén general del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, el 26 de julio de 2018 en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

I. Consideraciones generales

La UTCSyD, proporcionará al proveedor al día hábil siguiente posterior al fallo las imágenes originales en archivo, en "curvas" en formato *Illustrator*, *Indesign* o *Corel*, de los diversos bocetos del material a elaborarse.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Para todos los materiales se requieren pruebas de impresión para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, las cuales deberán presentar máximo a los tres días hábiles posteriores a la entrega de los diseños;
- El proveedor deberá tener el dominio completo de las técnicas de impresión en sistemas digitales y tradicionales, con capacidad de detectar y reportar cualquier problema técnico;
- El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión en cada uno de los diversos materiales.

Fecha de entrega:

El proveedor deberá entregar el número total de los materiales utilitarios en el almacén de oficinas del Instituto debidamente empaquetados y con el número de piezas exactas, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, en horario de oficina de 09:00 a las 18:00 horas, el 26 de julio de 2018.

**Nota:** El proveedor seleccionado serán quien tenga a su cargo el cuidado correspondiente a todas las etapas de producción, en tanto que la UTCSyD podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas. Al final del proceso, el proveedor deberá entregar los archivos originales a la UTCSyD

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-11/18

PARTIDA 4

IMPRESIÓN BOLÍGRAFO BLANCO

Cantidad: 50,000 piezas

Especificaciones

Pluma blanca de cuerpo redondo con tapa del mismo color medidas 1.3 x 14.9 cm., tinta negra incluye impresión en barril a una tinta (como se muestra en archivos digitales, con logotipo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019).

**Forma de empaque:** bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Entregas:** El material se entregará en el almacén general del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, el 26 de julio de 2018 en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

I. Consideraciones generales

La UTCSyD, proporcionará al proveedor al día hábil siguiente posterior al fallo las imágenes originales en archivo, en "curvas" en formato *Illustrator*, *Indesign* o *Corel*, de los diversos bocetos del material a elaborarse.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Para todos los materiales se requieren pruebas de impresión para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, las cuales deberán presentar máximo a los tres días hábiles posteriores a la entrega de los diseños;
- El proveedor deberá tener el dominio completo de las técnicas de impresión en sistemas digitales y tradicionales, con capacidad de detectar y reportar cualquier problema técnico;
- El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión en cada uno de los diversos materiales.

Fecha de entrega:

El proveedor deberá entregar el número total de los materiales utilitarios en el almacén de oficinas del Instituto debidamente empaquetados y con el número de piezas exactas, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, en horario de oficina de 09:00 a las 18:00 horas, el 26 de julio de 2018.

**Nota:** El proveedor seleccionado serán quien tenga a su cargo el cuidado correspondiente a todas las etapas de producción, en tanto que la UTCSyD podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas. Al final del proceso, el proveedor deberá entregar los archivos originales a la UTCSyD

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

PARTIDA 5

IMPRESIÓN LÁPIZ BLANCO

Cantidad: 50,000 piezas

Especificaciones

Lápiz blanco de madera barnizado con casquillo y goma blanca 1.3 x 19 cm. incluye impresión en barril a una tinta (como se muestra en archivos digitales, con logotipo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019).

**Forma de empaque:** bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Entregas:** El material se entregará en el almacén general del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, el 26 de julio de 2018 en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

I. Consideraciones generales

La UTCSyD, proporcionará al proveedor al día hábil siguiente posterior al fallo las imágenes originales en archivo, en "curvas" en formato *Illustrator*, *Indesign* o *Corel*, de los diversos bocetos del material a elaborarse.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Para todos los materiales se requieren pruebas de impresión para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, las cuales deberán presentar máximo a los tres días hábiles posteriores a la entrega de los diseños;
- El proveedor deberá tener el dominio completo de las técnicas de impresión en sistemas digitales y tradicionales, con capacidad de detectar y reportar cualquier problema técnico;
- El proveedor debe garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión en cada uno de los diversos materiales.

Fecha de entrega:

El proveedor deberá entregar el número total de los materiales utilitarios en el almacén de oficinas del Instituto debidamente empaquetados y con el número de piezas exactas, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, en horario de oficina de 09:00 a las 18:00 horas, el 26 de julio de 2018.

**Nota:** El proveedor seleccionado serán quien tenga a su cargo el cuidado correspondiente a todas las etapas de producción, en tanto que la UTCSyD podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas. Al final del proceso, el proveedor deberá entregar los archivos originales a la UTCSyD

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-11/18

PARTIDA 6

IMPRESIÓN DE PALETA DE CARAMELO

CANTIDAD: 47,800 piezas

Requerimientos:

Impresión de material (paletas con empaque).

Se requieren pruebas de impresión para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, las cuales deberán presentar máximo a los tres días hábiles posteriores a la entrega de los diseños;

Características técnicas:

Paleta de caramelo macizo, surtido frutal, empaque individual con impresión a una tinta en envoltura, en papel de polipropileno color blanco, tamaño 5 x 5 centímetros, impresión a una tinta al frente (como se muestra en archivos digitales, con logotipo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019), el diseño para impresión será entregado por la UTCSyD el día hábil posterior al fallo.

**Forma de empaque:** bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

**Entregas:** El material se entregará en el almacén general del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, el 26 de julio de 2018 en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.